



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Control de Cómputos Dn. Marcelo PAPUCCIO ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Presidencia, colaboración con el traslado a nuestra ciudad de la Directora de Aplicaciones Sra. Patricia Prandini y el Coordinador de la Actividad Firma Digital Dn. Walter Marta, disertantes en las Jornadas de Firma Digital, que se llevarán a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia los días 17 y 18 de Junio del corriente año, respectivamente,

Que dichas Jornadas son auspiciadas y están organizadas por este Poder Legislativo y están destinadas a Políticos y Funcionarios (Aspectos legislativos y de aplicación de la Firma Digital en el Estado); Colegios Profesionales y a Técnicos Informáticos (Tecnología de la Firma Digital y su inserción en procesos informáticos administrativos).

Que por ello corresponde la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-RGA-USH-BUE- nombre de Patricia Prandini y Walter Marta, como así también conceder y autorizar los gastos de alojamiento de los disertantes y la impresión de material de papelería y cartelería.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-RGA-USH-BUE- a nombre de Patricia Prandini y Walter Marta, quienes se trasladaran a nuestra Provincia como disertantes en las Jornadas de Firma Digital, que se llevarán a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia los días 17 y 18 de Junio del corriente año, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el alojamiento de los disertantes mencionados en el artículo precedente

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER el gasto de la impresión de material de papelería y cartelería, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Control de Cómputos Dn. Marcelo PAPUCCIO, en su nota.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

181 / 04